

Municipalidad Distrital de Barranco Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2023 - 2026

31 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

ALCALDE

VARGAS GOMEZ, JESSICA ARMINDA

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ESPINOZA LOARTE, MANUEL MILENCO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	LIZARRAGA AMESQUITA, MARIA ELENA GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 1 :	MUJICA LOLI, ARTURO JOSE TESORERO
Miembro 2 :	GUERRERO VALENZUELA, LUIS ALBERTO PROCURADOR
Miembro 3 :	CANELO MESIAS, RUBEN SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	DIEZ ROBLES, DENIS DANIEL GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 5 :	GUZMAN MARTINEZ, JOSE SUBGERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 6 :	TORRES TORRES, ARQUIMEDES GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Barranco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 118,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 5 930 miles (ingresos corrientes totales por S/ 39 752 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 33 822 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Barranco Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Barranco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Barranco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2022.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 40 675 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 34 336 miles) fue de 118,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Barranco	2019	2020	2021	2022
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	41 480	42 511	45 533	40 675
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	28 011	28 860	30 930	34 336
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	33	45	51	95
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	148,1	147,3	147,2	118,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 5 930 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 39 752 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 33 822 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Barranco	2019	2020	2021	2022
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	32 247	30 254	35 091	39 752
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	27 915	28 797	31 864	33 822
IC - GCNF (Miles de soles)	4 332	1 457	3 227	5 930
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 39 921 miles, registrando un aumento de S/4 477 miles (12,6%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 35 561 miles, monto superior en 9,4% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 4 191 miles, monto superior en 62,1% en relación al año 2021, que fue de S/ 2 585 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 37 547 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 517 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal aumentó en 7,5% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (20,3%) y en servicios por terceros(7,8%). El gasto en personal CAS aumenta en 1,0 % mientras que en pensiones disminuye en 4,2 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 725 miles, monto superior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 3 166 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un superavit fiscal de S/ 2 374 miles, similar al superavit fiscal del año 2021 que fue de S/ 414 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
A. Ingresos	35 584	30 254	35 444	39 921	4 477	12,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	30 058	23 246	32 505	35 561	3 056	9,4
A1.1. Impuesto Predial	10 139	8 816	11 590	12 390	799	6,9
A1.2. Tasas	11 929	9 094	12 698	12 691	-8	-0,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	2 706	1 375	3 819	3 820	1	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	5 284	3 962	4 398	6 661	2 263	51,5
A2. Transferencias Corrientes	2 189	7 008	2 585	4 191	1 606	62,1
A2.1. FONCOMUN	1 806	1 458	2 002	2 414	412	20,6
A2.2. Canon 1/	14	18	46	24	-22	-48,1
A2.3. Recursos Ordinarios	311	1 720	417	619	202	48,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	57	3 811	120	1 134	1 014	843,5
A3. Transferencias de Capital	3 337	0	354	169	-185	-52,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	169	169	0,0
A3.2. Otros	3 337	0	354	0	-354	-100,0
B. Gastos No Financieros	29 497	32 134	35 030	37 547	2 517	7,2
B1. Gasto en personal	19 215	20 146	24 161	25 971	1 810	7,5
B1.1. Personal Nombrado	4 862	4 671	4 663	5 610	946	20,3
B1.2. CAS	4 848	6 758	7 115	7 187	72	1,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	7 907	7 257	10 963	11 815	852	7,8
B1.4. Pensiones	1 598	1 459	1 420	1 360	-60	-4,2
B2. Otros Gastos Corrientes	8 700	8 651	7 703	7 851	148	1,9
B2.1. Mantenimiento	705	1 027	1 213	878	-335	-27,6
B2.2. Cargas Sociales	1 736	1 353	1 629	1 422	-207	-12,7
B2.3. Otros	6 260	6 271	4 861	5 551	690	14,2
B3. Gasto en Capital	1 582	3 337	3 166	3 725	559	17,7
B3.1. Inversión	1 582	3 337	3 166	3 725	559	17,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	6 087	-1 880	414	2 374	1 960	473,3
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	6 087	-1 880	414	2 374	1 960	473,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 40 675 miles, lo que representa una reducción de 10,7 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 24,4% respecto al 2021, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 54,5%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 3,9% y la Deuda Real aumentó en 2,8% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 42,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 33,0% y la Deuda Real 24,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	20 309	22 108	23 040	17 413	-5 628	-24,4	42,8
A. Pasivo Corriente	20 309	3 664	13 322	6 067	-7 255	-54,5	14,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	7 638	16	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	8 878	763	9 692	2 196	-7 496	-77,3	5,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3 794	2 885	3 630	3 871	241	6,6	9,5
B. Pasivo No Corriente	0	18 444	9 718	11 346	1 628	16,7	27,9
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	9 945	9 718	11 346	1 628	16,7	27,9
Provisiones	5 378	8 268	8 494	11 477	2 983	35,1	28,2
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	8 498	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	803	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	26	12 659	13 222	563	4,4	32,5
C. SS.JJ.Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	11 798	12 428	12 911	13 416	506	3,9	33,0
ESSALUD	447	494	530	574	44	8,2	1,4
ONP	847	925	994	1 061	67	6,8	2,6
SUNAT	5 773	6 080	6 318	6 552	234	3,7	16,1
FONAVI	4 595	4 779	4 909	5 062	152	3,1	12,4
OTROS	138	150	159	167	8	5,2	0,4
III. Deuda Real	9 372	7 976	9 582	9 847	265	2,8	24,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	5 141	5 070	5 177	5 419	242	4,7	13,3
AFP PROFUTURO	2 649	2 698	2 715	2 762	47	1,7	6,8
AFP PRIMA	1 578	203	1 684	1 653	-32	-1,9	4,1
AFP HABITAT	4	5	5	13	8	138,9	0,0
Saldo de Deuda Total	41 480	42 511	45 533	40 675	-4 857	-10,7	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 15 047 miles en el año 2016 a S/ 9 847 miles en el 2022. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 26 431 miles en el año 2016 a S/ 13 416 miles en el año 2022.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

El principal problema por la baja recaudación radica en que no se cuenta con un sistema de rentas y cobranzas adecuado el cual dificulta el proceso de ingresos en la gestión tributaria y la fiscalización de las cobranzas coactivas entre otros. Se está implementando para este año un nuevo sistema.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El principal problema de nuestra entidad es el elevado gasto en personal nombrado, cas y de terceros los cuales han sufrido un incremento por las reposiciones de personal con proceso judicial y sin un respaldo financiero así como incremento de personal de terceros.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Uno de los principales problemas a la limitada gestión de pasivos es el incremento por sentencias judiciales laborales así como los pagos a proveedores de ejercicios anteriores

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Barranco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Barranco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	25,3	-22,7	39,8	9,4	3,1	4,2	4,5	4,7
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	101,2	77,1	93,2	88,7	81,0	81,0	82,5	89,0

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	39,6	46,4	51,6	47,8	47,2	47,2	47,0	46,0

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-1,6	-82,0	263,6	-54,5	-1,2	-1,5	-1,7	-1,9

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Elaboración de Directiva de medidas de austeridad en concordancia con la Ley de Presupuesto de cada ejercicio Fiscal	Resoluciones de Directivas aprobadas	30/09/2023
	Elaboración de Documentos de Gestión Administrativa (Control Previo, Gastos de Caja Chica, Reconocimiento de Deudas años anteriores) para el mejor manejo de los gastos de la Municipalidad.	Resoluciones de Directivas	30/09/2023
	Sinceramiento de la Deuda Presunta de AFP correspondiente a los años 2019,2020,2021 y 2022	Informes	30/09/2023
	Actualización del Aplicativo de Sentencias Judiciales	Reportes	31/12/2023

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Barranco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Campañas de Emisión Masiva	Gerencia de Administración Tributaria	Emisión de Cuponeras	31/12/2023 (Anual)
	Realización de Campañas de Pronto Pago	Gerencia de Administración Tributaria	Campañas	31/12/2023 (Anual)
	Realización de Campañas de Incentivos Tributarios	Gerencia de Administración Tributaria	Campañas	31/12/2023 (Anual)
	Mejorar el cobro de tasa de parque de playas	Gerencia de Administración Tributaria	Informes	30/11/2023 (Anual)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Realizar el Sinceramiento de Costo de Arbitrios	Gerencia de Administración Tributaria	Informes	30/09/2023 (Anual)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Gestión para la Aprobación del CAP provisional	Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos	Informes	30/09/2023 (Semestral)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Se evaluara luego de realizar las acciones de corrección de errores de registro	Gerencia de Administración y Finanzas	Informes y Notas Contables	31/08/2023 (Anual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Subgerencia de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023 (Semestral)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Subgerencia de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023 (Anual)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Elaboración de Documentos de Gestión Administrativa (Control Previo, Gastos de Caja Chica, Reconocimiento de Deudas años anteriores) para el mejor manejo de los gastos de la Municipalidad.	Gerencia de Administración y Finanzas	Resoluciones de Directivas	30/09/2023 (Anual)
	Sinceramiento de la Deuda Presunta de AFP correspondiente a los años 2019,2020,2021 y 2022	Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos	Informes	30/09/2023 (Trimestral)
	Actualización del Aplicativo de Sentencias Judiciales	Procuraduría Pública	Reportes	31/12/2023 (Anual)
	Elaboración de Directiva de medidas de austeridad en concordancia con la Ley de Presupuesto de cada ejercicio Fiscal	Gerencia de Administración y Finanzas	Resoluciones de Directivas aprobadas	30/09/2023 (Anual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Barranco, la entidad obtuvo una evaluación **Favorable** de sus CAF 2022, al lograr el 83.33% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	2.76	9.4	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	94	88.69	No cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	48.12	47.83	Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-1	-54.46	Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	3	3	Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

